



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **572-16**

25 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.384/16

VISTO la Resolución N° CD-459/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 134 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 05 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos temporarios con dedicación simple, pueden ser imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Amalia MOI, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16.

Que en el Despacho N° 225/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs. 124 a 130. 2) Designar en dichos cargos a los siguientes postulantes según orden de meritos, hasta el 31-12-16 o nueva disposición: E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA y la E.U. Mónica Soledad MIRANDA. 3) Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a las economías que genera el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Amalia MOI, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

Handwritten signatures and initials:
A. S. (left)
A. (right)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **572-16**

Salta, 25 OCT 2016
Expediente N° 12.384/16

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/16 del 11 de Octubre de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA, D.N.I. N° 34.222.159.
- E.U. Mónica Soledad MIRANDA, D.N.I. N° 32.365.818.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Amalia MOI, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



572-16

RESOLUCION -CD- N°

25 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.384/16

actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe